

**DECRETO N° 0628**

**NEUQUÉN, 11 ABR 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0166/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 154/00 de la Dirección General de Personal y Política Laboral mediante la cual solicita la contratación de la Ingeniera RIAVITZ GRISELDA, en virtud de la necesidad de dar cumplimiento a las distintas exigencias convenidas con la A.R.T. en cuanto a las actividades de capacitación y desarrollo del plan de mejoramiento pendiente de realización; y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, aclara que mediante Expediente SSP N° 7472-M-00, el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos requiere la contratación de una empresa de servicios de prevención de la salud ocupacional y capacitación, que cumpla con todas las expectativas de dicha gestión, la que quedó anulada por valores cotizados fuera de la media para este tipo de servicios;

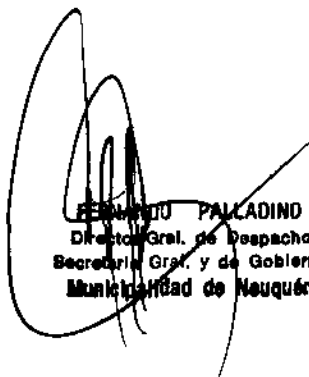
Que se expide la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 200/01);

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo suscripto por el señor Secretario General y de Gobierno y la contratada;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 193/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo suscripto entre este Municipio y la Ingeniera RIAVITZ GRISELDA BEATRIZ, L.P. N° 42625/9, a partir del 01-04-01, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31-03-02, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.800.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que la nombrada cumplirá funciones de prevención de salud  
...2°///

  
**FERNANDO PALLADINO**  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

ocupacional y capacitación bajo la órbita de la Secretaría General y de Gobierno;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

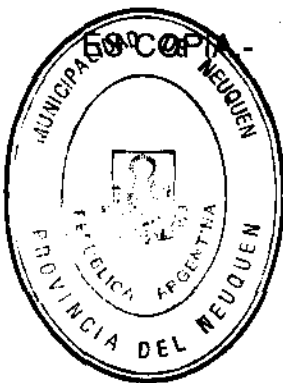
Artículo 1º) **APROBAR**, a partir del 01-04-01 y hasta el 31-03-02, el Contrato de ----- Locación de Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo, suscripto entre este Municipio y la Ingeniera **RIAVITZ GRISELDA BEATRIZ, L.P. N° 42625/9, D.N.I. N° 11.113.880, CUIT N° 27-11113880-5**, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-), que serán abonadas previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumplirá funciones de prevención de salud ocupacional y capacitación bajo la órbita de la Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 193/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Personal, Imputación: 040D040301, Partida Principal: Servicios Contratados del Presupuesto de Gastos vigente.-

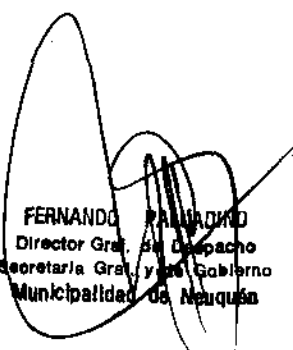
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

  
FERNANDO PALADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén